



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

28 JUN 2011



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 367/11

08 JUL 2011

Sucre, 27 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 365/11 de 24 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, resuelve ACLARAR Y COMPLEMENTAR la Resolución No. 348/11 de 22 de junio de 2011, **con relación al tiempo de la DESIGNACION del Concejal Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, como Alcalde Interino del Gobierno Municipal de Sucre, sea hasta el LUNES 27 DE JUNIO DE 2011, por no haber presentado la Baja Médica o el Certificado de Incapacidad Temporal de la Alcaldesa Municipal a.i. de la Sección Capital Sucre.**

Que, en Sesión Plenaria de 27 de junio de 2011, la Directiva del H. Concejo Municipal, ha puesto en consideración, aclarado al Pleno del Ente Deliberante, que en la Sesión Distrital de 24 de junio de 2011, realizada en el Distrito -7, se determinó ACLARAR el tiempo de la designación del Concejal: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, como Alcalde Interino del Gobierno Municipal de Sucre y se determinó que sea hasta el LUNES 27 DE JUNIO DE 2011, por no haber presentado la Baja Médica ó el Certificado de Incapacidad Temporal de la Alcaldesa Municipal, **luego de su tratamiento y consideración, se determinó realizar la VOTACION: Por la RATIFICACION y continuidad del Alcalde Interino Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, NO EXISTIO VOTOS DE APOYO, emergente de esta decisión, se propuso el nombre del Concejal: Sr. José Santos Mostacedo, para que cumpla las funciones de Alcalde Interino, luego se procedió a la votación, habiendo obtenido SIETE (7) VOTOS DE APOYO de nueve (9) Concejales y Concejales presentes y fue designado Alcalde Interino de la Sección Capital Sucre, para que cumpla funciones desde el 28 de junio de 2011, entre tanto dure el impedimento de la Lic. Verónica Berríos Vergara, como emergencia de su accidente.**

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:
Art.1º DESIGNAR al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, como ALCALDE MUNICIPAL INTERINO DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, debiendo asumir sus funciones desde el día 28 de junio de 2011, entre tanto dure el impedimento de la señora Lic. Verónica Barrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i., como emergencia de su accidente encontrándose hospitalizada en el Área de Traumatología del Hospital Jaime Mendoza, conforme se informó en la nota CITE DESPACHO No. 0516 de 22 de junio de 2011, por el SECRETARIO GENERAL del GMS.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández
SECRETARIO a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL